



IMPUGNACION DE PATERNIDAD  
RADICADO 2018-00239-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez. Pasa para proveer. Bucaramanga, 14 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el art. 4 de la Ley 721 de 2001 que modificó el art. 7º. de la Ley 75 de 1968, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días del resultado del examen de genética ADN practicado dentro del presente proceso de IMPUGNACION DE PATERNIDAD promovido a través de apoderado judicial por DIEGO ALEJANDRO NIÑO FLOREZ en contra de GIORGIN NORBERTO NIÑO BARAJAS, las cuales podrán solicitar dentro de éste término la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada.

Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO  
FISICO/ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO FISICO /ELECTRONICO N° **090** FIJADO HOY a las 8:00 A.M. Bucaramanga, **15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

  
**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**  
Secretaria

**Envío resultado de Genética Proceso Impugnación de Paternidad N° 68001-31-10-004-2018-00239-00**

Laboratorio de Genética Bogotá <geneticabogota@medicinalegal.gov.co>

Lun 14/09/2020 10:25 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

2002000740.pdf;

Cordial saludo doctora Elvía Rodríguez Gualteros:

De manera atenta, adjunto nuestro Informe Pericial DRBO-GGF-20020005740, el cual corresponde al Proceso Impugnación de Paternidad N° 68001-31-10-004-2018-00239-00 . El resultado en físico se enviará a su despacho el día en que el Gobierno autorice la apertura y la debida notificación de la correspondencia

Agradezco confirmar el recibido de este correo

Cordialmente.

Luz Marina Jiménez

Asistente

Grupo Genética Forense

Dirección Regional Bogotá

(57)-(1)-40669944-77 Ext: 1328

Calle 7 A 12A-51 Bogotá D.C., Colombia Piso 3

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

**“Ciencia con sentido humanitario, un mejor país”**

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ  
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2005  
10-LAB-010



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES



FORENSIC TESTING LABORATORY  
Certificate Number: FT-0071

INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2002000740  
Página 1 de 4

**INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE**

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Bogotá, 2020-09-08.
<b>AUTORIDAD DESTINATARIA</b>	Dra. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS, Secretaria. Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga. Calle 35 No. 11-12 Palacio de Justicia Oficina 216, Bucaramanga – Santander.
<b>IDENTIFICACIÓN Y REFERENCIAS DE SOLICITUD</b>	Referencia: Impugnación de Paternidad. Radicado: 68001-31-10-004-2018-00239-00. Protocolo de Necropsia 2017010168001000771. NUNC: 680016000159201711696. Número Caso Laboratorio 202068001000510 de 2020-05-29, Oficio No. 149 de 2019-05-15, Oficio No. 0084-2018-239-AMSN de 2019-01-22, Oficio No. 1686-2018-00239 de 2019-07-10, Oficio No. 434-2018-239 de 2020-03-03, Oficio No. 590-GRAF-DRNO-2019 de 2019-12-13, Oficio No. 022-GRAF-DRNO-2020 de 2020-01-24.
<b>SOLICITUD/MOTIVO</b>	"...se dispuso citar a las siguientes personas: GIORGIN NORBERTO NIÑO BARAJAS...DORIS BARAJAS DIAZ...(Madre del antes citado)...para la toma de muestras de sangre, las cuales deberán ser cotejadas con la mancha de sangre del fallecido NORBERTO NIÑO CASTELLANOS, la cual se encuentra...en la diligencia de necropsia No. 2017010168001000771 dentro de las diligencias radicadas bajo la partida 680016000159201711696..."
<b>ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS</b>	
<b>PRESUNTO PADRE: NORBERTO NIÑO CASTELLANOS (Fallecido).</b>	
1. Una (1) FTA con muestra de sangre, marcada: "771-1: 771-17 NUC: 680016000159201711696 Protocolo # 771-17 Dic-19-17". Registrada: 2020-06-11.	
<b>MADRE: DORIS BARAJAS DIAZ, C.C. 63.333.536 de Bucaramanga.</b>	
1. Una (1) FTA con muestra de sangre, marcada: "Doris Barajas Diaz 2020-03-12 Doris Barjas Diaz Juzgado 4 de Familia Proceso: 2018-239 20-03-12". Registrada: 2020-06-11	
<b>HIJO: GIORGIN NORBERTO NIÑO BARAJAS, C.C. 91.541.339 de Bucaramanga.</b>	
1. Una (1) FTA con muestra de sangre, marcada: "Giorgin Norberto Niño Barajas 20-03-12 Giorgin Norberto Niño Barajas Juzgado 4 Familia Proceso: 2018-239 20-03-12". Registrada: 2020-06-11	
<b>Nota:</b> Las muestras de sangre en FTA, se recibieron de manera individual en bolsa sellada y con rótulo del INMLyCF de los cuales queda registro fotográfico impreso en la carpeta del caso.	
<b>Fecha de radicación en el Laboratorio: 2020-06-11</b>	
<b>Periodo de análisis: 2020-08-05 a 2020-09-03.</b>	

**A. HALLAZGOS**

**Tabla No. 1: Marcadores nucleares biparentales.**

Sistema Genético	PRESUNTO PADRE	MADRE	HIJO	ALELO OBLIGADO
	NORBERTO NIÑO CASTELLANOS (Fallecido)	DORIS BARAJAS DIAZ	GIORGIN NORBERTO NIÑO BARAJAS	PATERNAL (AOP)
D8S1179	12,13	8,14	13,14	13
D21S11	30,32,2	29,31,2	29,30	30
D7S820	10,12	11,12	10,11	10
D3S1358	16,17	14,15	15,17	17
D5S818	11,12	13	11,13	11
TH01	9	6,9	6,9	6 o 9
D13S317	11,12	9,12	9,12	9 o 12
D16S539	12	11	11,12	12
D2S1338	19,22	23	22,23	22
D19S433	12,15	13,2,15	12,15	12
CSF1PO	10,11	10,12	10,12	10 o 12
vWA	14,17	16	16,17	17
D18S51	13	15,18	13,15	13
FGA	25,28	25,26	26,28	28
TPOX	8,11	11,12	8,11	8
PENTA E	11	14,22	11,14	11
PENTA D	8,9	13,14	8,14	8
D1S1656	15	17,3	15,17,3	15
D12S391	17,27	20,23	17,23	17
D2S441	10,11	11,14	11	11
D10S1248	13,15	13,16	13	13
D22S1045	11,15	15,16	15	15
SE33	26,2,29,2	18	18,26,2	26,2
AMELOGENINA	X,Y	X	X,Y	

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A N° 12A - 51 Tercer piso [geneticabogota@medicinalegal.gov.co](mailto:geneticabogota@medicinalegal.gov.co)

Conmutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1327, 1328, 1329

Bogotá D.C Colombia [www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ  
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2002000740  
Página 2 de 4

## B. INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo con cada uno de sus padres biológicos en todos los sistemas genéticos analizados. Se observa que NORBERTO NIÑO CASTELLANOS (Fallecido) tiene todos los alelos que GIORGIN NORBERTO NIÑO BARAJAS debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP).

Se calculó entonces la probabilidad de este hallazgo frente a las siguientes hipótesis (H):

H1: NORBERTO NIÑO CASTELLANOS (Fallecido) es el padre biológico de GIORGIN NORBERTO NIÑO BARAJAS.

H2: El padre biológico de GIORGIN NORBERTO NIÑO BARAJAS es otro individuo tomado al azar, en la población de referencia.

Se encontró que el hallazgo genético es 1.825.943.965.476 veces más probable ante la primera hipótesis que ante la segunda. Esta comparación se conoce como LR (*Likelihood Ratio*) o Índice de Paternidad (IP).

## C. CONCLUSION

**NORBERTO NIÑO CASTELLANOS (Fallecido) no se excluye como el padre biológico de GIORGIN NORBERTO NIÑO BARAJAS. Es 1.825.943.965.476 veces más probable el hallazgo genético, si NORBERTO NIÑO CASTELLANOS (Fallecido) es el padre biológico. Probabilidad de Paternidad: 99.9999999999%.**

## D. OBSERVACION

Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.

## E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibieron dos (2) formatos: "FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICO-FORENSES, VALORACIONES PSIQUIÁTRICAS O PSICOLÓGICAS, Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS.V03" diligenciados, firmados y con huella dactilar, registro de huellas dactilares de dedos índice y pulgar derechos, fotocopia del documento de identidad y fotografías a blanco y negro de DORIS BARAJAS DIAZ y GIORGIN NORBERTO NIÑO BARAJAS, así como de las muestras tomadas.

## F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

- 1. PURIFICACIÓN DE ADN A PARTIR DE MUESTRAS BIOLÓGICAS USANDO COMO SOPORTE TARJETAS FTA:** El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Código DG-M-PET-026-V07.
- 2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES:** Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V04.
- 3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:** Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Código DG-M-I-043-V04, DG-M-I-017-V05 y DG-M-I-035-V04.
- 4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:** Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo, puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A N° 12A - 51 Tercer piso [geneticabogota@medicinalegal.gov.co](mailto:geneticabogota@medicinalegal.gov.co)  
Conmutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1327, 1328, 1329  
Bogotá D.C Colombia [www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ  
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2005  
10-LAB-010



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2002000740  
Página 3 de 4

Sistema	X	Y	W	IP
D8S1179	0,500000	0,333000	0,60024011	1,50150144
D21S11	0,500000	0,293000	0,63051707	1,70648456
D7S820	0,500000	0,281000	0,64020485	1,77935946
CSF1PO	0,500000	0,592000	0,45787546	0,8445946
D3S1358	0,500000	0,139000	0,78247261	3,59712243
TH01	1,000000	0,491000	0,67069083	2,03665996
D13S317	0,500000	0,446000	0,52854127	1,12107623
D16S539	1,000000	0,260000	0,79365081	3,84615397
D2S1338	0,500000	0,126800	0,79770261	3,94321775
D19S433	0,500000	0,078100	0,8649022	6,40204859
vWA	0,500000	0,280000	0,64102566	1,78571427
TPOX	0,500000	0,505000	0,49751243	0,99009901
D18S51	1,000000	0,121000	0,89206064	8,26446247
D5S818	0,500000	0,418000	0,5446623	1,19617224
FGA	0,500000	0,010000	0,98039216	50
Penta_E	1,000000	0,086700	0,92021722	11,53402519
Penta_D	0,500000	0,018500	0,96432018	27,02702713
SE33	0,500000	0,063700	0,88699663	7,84929371
D10S1248	0,500000	0,266700	0,6521455	1,87476563
D1S1656	1,000000	0,150000	0,86956525	6,66666651
D22S1045	0,500000	0,348900	0,58899754	1,43307543
D2S441	0,500000	0,284000	0,6377551	1,76056337
D12S391	0,500000	0,056700	0,89814985	8,81834221

X TOTAL: 0,000003814697265625

Y TOTAL: 0,00000000000000020891645457104955

IP TOTAL: 1.825.943.965.476

Probabilidad de Paternidad: 99.999999999%.

Frecuencias poblacionales utilizadas:

- Población de la Región Andina de Colombia (Paredes et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003).
- Población Colombiana para los sistemas D2S1338 y D19S433 (Porrás et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008).
- Población de Bogotá, para el sistema D12S391 (Jiménez M., 1999).
- Población hispana, para el sistema D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011).
- Población de Colombia, para el sistema D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volumen 5, e81 e82, 2015).
- Para los sistemas PENTA E y PENTA D se empleó las de la Población de Bogotá (Yunis, et al., J. For. Sci. Vol 50:1-18, 2005).
- Para el Sistema SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008).

Ecuaciones utilizadas para los cálculos estadísticos en: Luque, J. A. Brenner C. H., <http://www.dna-view.com/> Forensic Mathematics. Tully and Cols, For. Sci. Int. 124(2001)83-91. Para frecuencia alélica mínima GJERTSON D et al., (For.Sci.Int, Genetics 2007: 1[3-4]) y SWGDAM 2009. Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3 y Genética Forense Final V 2.7.72 BETA.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A N° 12A - 51 Tercer piso [geneticabogota@medicinalegal.gov.co](mailto:geneticabogota@medicinalegal.gov.co)

Commutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1327, 1328, 1329

Bogotá D.C Colombia [www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ  
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-2002000740  
Página 4 de 4

#### 5. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V08), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V12 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

El Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses cuenta con certificación emitida por SGS Colombia S.A., bajo la norma ISO 9001:2015 No. C015/6256 de 2018-05-15.

La(s) muestra(s) analizada(s) han permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción (o desde su recolección, si es el caso).

Atentamente,

  
GINNA MARGORIEK CHACÓN RUIZ  
Profesional Especializado Forense  
Grupo de Genética Forense  
Dirección Regional Bogotá

VoBo. Revisado:

  
2020-09-01

*Nota: Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial (extremo superior derecho de cada folio del informe pericial).*

FIN DEL INFORME PERICIAL